

## INFORME DE ENSAYO M-24-2867/2



## Identificación del cliente

Nombre Cliente: OFABULOSO SPORT, S.L.

Dirección: C/ JAPON, 6  
SEVILLA 41020 SEVILLA

## Identificación de la muestra

Descripción: AGUA  
Envase: PLÁSTICO ESTÉRIL 2 LITROS  
Punto muestreo: RÍO GUADALQUIVIR. CEAR DE REMO Y PIRAGÜISMO DE SEVILLAIdentificación/ otra información:  
AGUA CONTINENTAL NO TRATADARecogida por: Cliente  
Procedimiento muestreo: SEGÚN IT-16 VIGENTE  
Fecha Muestreo: 22/04/2024 Fecha Recepción: 22/04/2024  
Fecha Inicio Ensayo: 22/04/2024 Fecha Final Ensayo: 25/04/2024

Parámetros/Ensayo	Resultados	Valores Límite/Paramétricos	Unidades	Metodología/Norma referencia	P.E.
<b>GRUPO MICROBIOLÓGICO</b>					
Enterococos	No detectado	< 180	ufc/100ml	UNE-EN ISO 7899-2:2001	PE-15-1
Escherichia coli	8	< 500	ufc/100ml	Filtración en membrana	PE-09-1

**PE:** procedimiento de ensayo **LC:** Límite de cuantificación. **No detectado:** en la porción analítica de ensayo. El presente resultado corresponde únicamente a la muestra recibida y analizada. Para las medidas de temperatura no realizadas in situ, indicaremos el valor medido por el cliente. El presente resultado corresponde únicamente a la muestra recibida y analizada. Los valores con el signo # indican valores fuera de límite de la normativa de referencia. Si se emite una declaración de conformidad frente a una especificación o norma en la que no se indique el uso de la incertidumbre de la medición, esta incertidumbre no se tendrá en cuenta para la evaluación de la conformidad. Esta declaración de conformidad esta fuera del alcance de la acreditación.

## Límite normativo

Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.

## Notas técnicas

CALIDAD DEL AGUA DE BAÑO CLASIFICADA COMO EXCELENTE SEGÚN NORMATIVA.

Sevilla, a 25 de abril de 2024

Autorizado por  
Emma C. Jiménez

Para las muestras en las que el laboratorio no ha realizado la toma de la misma, los resultados corresponden a la muestra tal y como se recibió; y el envase, punto de muestreo, identificación, otra información, procedimiento de muestreo y fecha de muestreo han sido facilitadas por el cliente, por lo que el laboratorio no se hace responsable de dicha información. En caso que el cliente no declare el tipo de biocida de la muestra, utilizaremos por defecto el tiosulfato sódico. Nuestro laboratorio no se hace responsable de los efectos del biocida existente sobre los resultados finales del análisis en caso de no ser el neutralizante necesario. La incertidumbre, límite de detección y cuantificación asociada a la validación de cada método de análisis, están a disposición del cliente que lo solicite en el laboratorio. Las opiniones y/o interpretaciones emitidas y la información aportada por el cliente no está amparada por la acreditación. Este informe no podrá ser reproducido ni total ni parcialmente sin el consentimiento del Laboratorio. Laboratorio autorizado por la Consejería de Sanidad de Murcia nº A/091, de Madrid nº 194AB y de Cataluña nºLSAA-457-24